



Resolución Ministerial

N° 000285 -2023-PRODUCE

Lima, 29 AGO. 2023

VISTOS: El Oficio N° 000286-2023-ITP/DE del Instituto Tecnológico de la Producción; el Memorando N° 00000913-2023-PRODUCE/DVMYPE-I del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria; y, el Informe N° 00001108-2023-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE, señala que los CITE Públicos deben contar, entre otros, con un Comité Directivo; y, que el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP puede disponer que un Comité Directivo tenga bajo su ámbito más de un CITE sobre la base de criterios de territorialidad o especialidad;

Que, el artículo 19 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1228, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2016-PRODUCE, establece que el Comité Directivo de los CITE Públicos es designado por Resolución Ministerial del sector y está conformado por un máximo de siete (07) miembros, un (01) representante del Ministerio de la Producción, un (01) representante del ITP y representantes del sector privado vinculados a la cadena productiva; asimismo, dispone que el Ministerio de la Producción designa al Presidente del Comité Directivo de los CITE Públicos, con excepción de lo dispuesto en el Título III del Decreto Legislativo N° 1228;

Que, la Resolución Ministerial N° 038-2019-PRODUCE dispone, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1228 y su Reglamento, el cambio de denominación de cinco (05) CITE Públicos, entre los cuales se encuentra el Centro de Innovación Tecnológica de la Madera CITEmadera, creado por Resolución Suprema N° 150-2000-ITINCI, siendo su denominación actual "Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica de la Madera – CITEmadera";

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 235-2019-PRODUCE, se designa al señor Sergio Gilberto Rodríguez Soria como miembro del Comité Directivo del Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica de la Madera – CITEmadera, del Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Forestal Pucallpa – CITEforestal Pucallpa y del Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Forestal Maynas – CITEforestal Maynas, en representación del Ministerio de la Producción;



Que, con Oficio N° 000286-2023-ITP/DE, la Dirección Ejecutiva del ITP remite, entre otros, el Memorando N° 000025-2023-ITP/SCD mediante el cual la Secretaría del Consejo Directivo del ITP señala que en la Sesión Ordinaria N° SO-003-2023-ITP/CD llevada a cabo el 09 de agosto de 2023, el Consejo Directivo del ITP adoptó el Acuerdo N° SO-009-003-2023-ITP/CD que aprueba la presentación ante el Ministerio de la Producción del señor José Eloy Cuellar Bautista para ser designado como miembro del Comité Directivo del Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica de la Madera – CITEmadera, del Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Forestal Pucallpa – CITEforestal Pucallpa y del Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Forestal Maynas – CITEforestal Maynas;



Que, en vista de lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario dar por concluida la designación del señor Sergio Gilberto Rodríguez Soria como miembro del Comité Directivo del Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica de la Madera – CITEmadera, del Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Forestal Pucallpa – CITEforestal Pucallpa y del Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Forestal Maynas – CITEforestal Maynas; y, designar en su reemplazo al señor José Eloy Cuellar Bautista;



De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2016-PRODUCE; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE y modificatoria;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor Sergio Gilberto Rodríguez Soria como miembro del Comité Directivo del Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica de la Madera – CITEmadera, del Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Forestal Pucallpa – CITEforestal Pucallpa y del Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Forestal Maynas – CITEforestal Maynas, en representación del Ministerio de la Producción, dándosele las gracias por los servicios prestados.



Artículo 2.- Designar al señor José Eloy Cuellar Bautista como miembro del Comité Directivo del Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica de la Madera – CITEmadera, del Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Forestal Pucallpa – CITEforestal Pucallpa y del Centro de Innovación Productiva y



Resolución Ministerial

Transferencia Tecnológica Forestal Maynas – CITEforestal Maynas, en representación del Ministerio de la Producción.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de la Producción (www.gob.pe/produce), el mismo día de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese

RAÚL PÉREZ REYES ESPEJO
Ministro de la Producción



